

SCI-399-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3169, Artículo 9, del 06 de mayo de 2020. Revisión del Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022, a la luz de la formulación de las Políticas Generales ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR) y del nuevo proceso de planificación estratégica

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

2. El Reglamento del Proceso de Planificación define varios tipos de planes; así mismo, conceptualiza la “planificación táctica”:

“...

Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).

b. Plan Táctico (mediano plazo)

c. Plan Anual Operativo (corto plazo)

...”

2. Planificación Táctica:

Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo. Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3169 Artículo 9, del 06 de mayo de 2020

Página 2

Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-233-2020, con fecha de recibido 03 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el “Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022”.
2. La Comisión de Planificación y Administración en diferentes reuniones atiende el análisis del Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022; de acuerdo con la revisión, se logra concluir lo siguiente:
 - a. El plan debe estar ligado a Políticas Generales, mismas que están en revisión en la AIR, y este año se espera sean modificadas.
 - b. Los objetivos estratégicos sobre los cuales se justifica la propuesta están finalizando, con lo cual empieza un nuevo proceso de formulación.
 - c. El cuadro No. 3 presenta una priorización de acciones, sin embargo, el documento no especifica el criterio empleado para determinar ese orden.
 - d. En cuanto a la distribución de los fondos requeridos para desarrollar el plan propuesto, esta se resume de la siguiente manera:
 - i. El total de recursos del 2020, 2021 y 2022 se destina en 55% al Campus Tecnológico de Cartago, de acuerdo a la siguiente distribución:

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------|------|------|------|
| DOCENCIA | 66% | 0% | 56% |
| INFRAESTRUCTURA GENERAL | 8% | 20% | 0% |
| INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN | 6% | 27% | 6% |
| MANTENIMIENTO GENERAL | 21% | 53% | 37% |
| | 100% | 100% | 100% |

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3169 Artículo 9, del 06 de mayo de 2020

Página 3

- ii. El Campus Tecnológico Local San Carlos recibiría una asignación del 29%, según la siguiente distribución:

| EJE INSTITUCIONAL | TIPO DE INVERSIÓN | 2 020 | 2 021 | 2 022 | TOTAL POR LÍNEA | Porcentaje por Campus y Centros |
|----------------------------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|---------------------------------|
| DOCENCIA | Remod. Escuelas Ciencias Naturales y computación | | 100 000 000 | | 100 000 000 | |
| ESTUDIANTIL | Residencias Estudiantiles | 110 000 000 | 120 000 000 | 130 000 000 | 360 000 000 | |
| ESTUDIANTIL | Cancha Multiuso | | | 100 000 000 | 100 000 000 | |
| Infraest. General para el campus | Instalación Eléctrica | 500 000 000 | | | 500 000 000 | |
| Mantenimiento general | Adm. Contrataciones Mantenimiento | 97 000 000 | 105 000 000 | 110 000 000 | 312 000 000 | |
| TOTAL | | 707 000 000 | 325 000 000 | 340 000 000 | 1 372 000 000 | 29% |

- iii. El Campus Tecnológico Local San José cuenta con el 16% del fondo total y distribuido de la siguiente forma:

| EJE INSTITUCIONAL | TIPO DE INVERSIÓN | 2 020 | 2 021 | 2 022 | TOTAL POR LÍNEA | Porcentaje por Campus y Centros |
|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| CULTURA | Remodelación Casa Amón | 50 000 000 | | | 50 000 000 | |
| DOCENCIA | Remodelación Casa Pacheco | 145 000 000 | | | 145 000 000 | |
| DOCENCIA | CETT ZAPOTE | 200 000 000 | | | 200 000 000 | |
| DOCENCIA | Casa verde, rosada y azul | | | 75 000 000 | 75 000 000 | |
| ESTUDIANTIL | Cancha Multiuso | | 85 000 000 | | 85 000 000 | |
| Infraest. General para el campus | Remodelaciones varias | | 50 000 000 | 50 000 000 | 100 000 000 | |
| Mantenimiento general | Adm. Contrataciones Mantenimiento | 30 000 000 | 30 000 000 | 30 000 000 | 90 000 000 | |
| TOTAL | | 425 000 000 | 165 000 000 | 155 000 000 | 745 000 000 | 16% |

- iv. La distribución del fondo por Campus refleja que los Centros Académicos de Alajuela y Limón no estarán siendo considerados en forma significativa. Una situación que no refleja la voluntad de los acuerdos del Consejo Institucional en cuanto a ir generando mejores condiciones en estos Centros:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3169 Artículo 9, del 06 de mayo de 2020

Página 4

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------------|---------------|-------------|---------------|
| Campus <u>Tecn.</u> Central Cartago | 1 330 000 000 | 490 000 000 | 799 000 000 |
| Campus <u>Tecn.</u> Local San Carlos | 707 000 000 | 325 000 000 | 340 000 000 |
| Campus <u>Tecn.</u> Local San Jose | 425 000 000 | 165 000 000 | 155 000 000 |
| Centro Académico Alajuela | 90 000 000 | 0 | 0 |
| Centro Académico Limón | 7 000 000 | 8 000 000 | 8 000 000 |
| | 2 559 000 000 | 988 000 000 | 1 302 000 000 |

- v. La asignación de recursos para el periodo 2020-2022 por Campus y Centros, en términos porcentuales sería de la siguiente forma:

| CAMPUS O CENTRO ACADÉMICO | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------------|------|------|------|
| Campus <u>Tecn.</u> Central Cartago | 52% | 50% | 61% |
| Campus <u>Tecn.</u> Local San Carlos | 28% | 33% | 26% |
| Campus <u>Tecn.</u> Local San Jose | 17% | 17% | 12% |
| Centro Académico Alajuela | 4% | 0% | 0% |
| Centro Académico Limón | 0% | 1% | 1% |

- vi. La distribución del fondo según ejes, sería la siguiente:

| | 2020 | 2021 | 2022 | TOTAL |
|----------------------------|------|------|------|-------|
| Cultura | 2% | 0% | 0% | 1% |
| Docencia | 51% | 10% | 41% | 40% |
| Estudiantil | 4% | 21% | 18% | 11% |
| Infraestructura General | 24% | 15% | 4% | 17% |
| <u>Invest.</u> Y Extensión | 3% | 13% | 4% | 5% |
| Mantenimiento General | 16% | 40% | 34% | 26% |
| TOTAL | 100% | 100% | 100% | 100% |

- vii. La documentación presentada por la Administración, no refleja el impacto que se tendría en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
3. Producto del análisis efectuado y presentado anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 868-2020, del 29 de abril de 2020, dictamina que, el “Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022” debe ser revisado y ampliado por la Administración, considerando aspectos tales como: Políticas Generales, Plan Estratégico, criterios de priorización para la distribución de fondos en función a los objetivos estratégicos, entre otros.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Administración revisar el Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022 propuesto, según los siguientes aspectos:
1. Los cambios en las Políticas Generales, que se están realizando desde la AIR.
 2. Ajustarse al nuevo Proceso de Planificación Estratégica que estará por iniciar.
 3. Determinar y especificar los criterios empleados para la priorización y distribución de los fondos por Campus y Centros Académicos; los cuales deben estar a su vez en función de los objetivos estratégicos.
 4. Presentar una propuesta de mantenimiento para el 2020, mientras finalice el proceso de definición de Políticas Generales y de la concreción del Proceso de Planificación Estratégica, a más tardar el 29 de mayo del 2020.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es, potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**



Plan de
Mantenimiento 2020-

Palabras clave: Solicitud – Revisión Plan - Táctico - Mantenimiento 2020-2022

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars